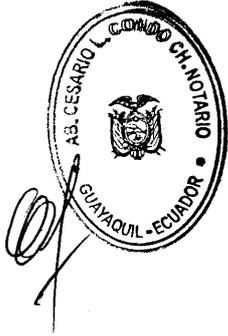




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO DE LA COMPAÑIA
FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A.
FIDUPACÍFICO.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los nueve (9) días del mes de Septiembre
del año dos mil nueve, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero Civil don
DAVID HUMBERTO COBO BARCIA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General
y representante legal de la Compañía FIDUCIARIA DEL
PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, calidad que legitima con
el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Daule, de paso por esta ciudad, a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de
ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL, para su otorgamiento
me presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R

[Firma manuscrita]

1 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
2 a su cargo, sírvase a incorporar una en la que
3 conste el establecimiento de una sucursal de la
4 compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A.
5 FIDUPACÍFICO, al tenor de las siguientes cláusulas y
6 declaraciones: C L Á U S U L A P R I M E R A:

7 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
8 presente escritura pública, el señor Ingeniero David
9 Humberto Cobo Barcia, en calidad de Gerente General y
10 como tal representante legal de la compañía
11 FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, según
12 consta del nombramiento que como documento habilitante
13 se adjunta a la presente escritura, debidamente
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía reunida en la ciudad de
16 Guayaquil, el dos de septiembre de dos mil nueve,
17 cuya copia certificada del acta respectiva se adjunta
18 como documento habilitante del presente instrumento.-

19 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
20 Dos.uno.- La compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A.
21 FIDUPACÍFICO se constituyó mediante escritura pública
22 autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón
23 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, en julio
24 catorce de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita
25 en el Registro Mercantil de ese cantón en julio
26 veintiséis de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la
27 denominación Administradora de Fondos "Contifondos",
28 cambiando ésta a la actual denominación, conforme consta

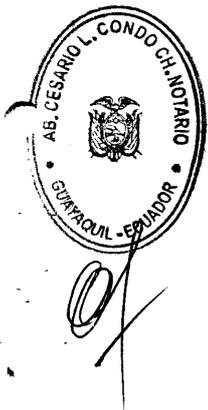


Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 de la escritura de cambio de nombre y reforma
2 integral del estatuto social otorgada en agosto cinco de
3 dos mil tres, ante la Notaria Titular Sexta del Cantón
4 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
5 cantón en octubre quince de dos mil tres.- Dos.dos.-
6 Conforme consta en el Artículo (30) Título Segundo,
7 Subtitulo Tercero, Capitulo Uno, Sección Tres de la
8 Codificación de las Resoluciones expedidas por el
9 CONSEJO NACIONAL DE VALORES, establece en su
10 parte pertinente que cuando la administradora de
11 fondos y fideicomisos quiera prestar habitualmente sus
12 servicios en un lugar distinto al domicilio principal
13 deberá abrir una sucursal, observando las disposiciones
14 de la Ley de Compañías.- Dos.tres.- La Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIDUCIARIA
16 DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, reunida en su
17 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, el dos de
18 septiembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad
19 establecer una sucursal de la compañía en la ciudad de
20 Quito, teniendo en cuenta que la misma presta sus
21 servicios de forma habitual en dicha plaza, y que por
22 tanto se procede a dar cumplimiento a lo estipulado en
23 el artículo (30) Treinta del Título Segundo, Subtitulo
24 Tercero, Capitulo Uno, Sección Tres de la Codificación de
25 las Resoluciones expedidas por el CONSEJO NACIONAL
26 DE VALORES, para lo cual la compañía FIDUCIARIA
27 DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO mediante el órgano
28 supremo de la compañía autorizó al señor Ingeniero

[Firma]

1 David Humberto Cobo Barcia, en calidad de Gerente
2 General y como tal representante legal, a fin de realizar
3 todos los actos y suscribir todos los documentos
4 necesarios y referentes a la apertura de la sucursal, así
5 como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para
6 su perfeccionamiento.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
7 ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.- Con los
8 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero David
9 Humberto Cobo Barcia, en calidad de Gerente General y
10 como tal representante legal de la compañía
11 FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO,
12 facultado de manera expresa por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
14 FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, celebrada
15 en la ciudad de Guayaquil, el dos de septiembre de
16 dos mil nueve, a través del presente instrumento
17 público, se procede a establecer la sucursal de la
18 compañía en el Distrito Metropolitano de Quito.

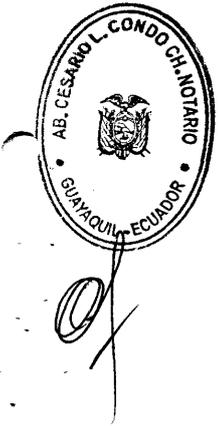
19 C L Á U S U L A C U A R T A: MARGINACIÓN E
20 INSCRIPCIÓN.- El representante legal de la compañía
21 FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO se halla
22 autorizado para solicitar la anotación marginal del
23 presente instrumento al margen de la escritura de
24 constitución de la compañía, así como de la escritura que
25 contiene la reforma integral de los estatutos y cambio de
26 denominación de la compañía otorgada en agosto cinco
27 de dos mil tres, ante la Notaria Titular Sexta del
28 Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del



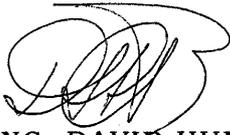


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
-NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 mismo cantón en octubre quince de dos mil tres, así
2 como efectuar su inscripción en el Registro Mercantil
3 del cantón correspondiente.- Usted señor Notario se
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
5 validez del presente instrumento.- (firmado) Silvia Sacoto
6 S., ABOGADA SILVIA SACOTO SÁNCHEZ, Registro
7 Profesional Número nueve mil trescientos veintinueve-
8 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
9 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
10 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
11 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
12 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
13 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
14 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
15 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
16 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
17 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
18 otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de
19 todo lo cual doy fe.-

20
21 
22 ING. DAVID HUMBERTO COBO BARCIA, GERENTE
23 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
24 FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO,.-
25 C.C. # 09-1114661-1.-
26 C.V. # 206-0001.-
27 R.U.C. CIA. # 0991293396001.-
28


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga,
Notario Sto. del cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve, a las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones situada en el piso once del edificio matriz del Banco del Pacífico S.A., ubicado en las calles Francisco de Paula Ycaza número doscientos y Pedro Carbo, de esta ciudad de Guayaquil, se instalan los accionistas de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, en respuesta a la Convocatoria que el Gerente General efectuara por el Diario "El Telégrafo", el día viernes veintiuno de agosto del año dos mil nueve y cuya transcripción es la siguiente:

"CONVOCATORIA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO

En mi calidad de Gerente General de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, convoco a los señores Accionistas Banco del Pacífico S. A. y Conticorp S. A. a la Junta General Extraordinaria, el día miércoles dos de septiembre de dos mil nueve, a las nueve y media de la mañana, en la sala de sesiones situada en el piso once del edificio matriz del Banco del Pacífico S.A., ubicado en las calles Francisco de Paula Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día: **PRIMERO.-** Aprobación de la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad de Quito. **SEGUNDO.-** Designación de factor de comercio. **TERCERO.-** Incorporación de un Director Principal para que conforme el Directorio de la compañía. A los señores Comisarios principales Giovanni Cedeno y Walter Banchón Muñoz, se los convoca de manera especial y personal. Guayaquil, 19 de agosto del 2009. **f) Ing. David Cobo Barcia, Gerente General."**

Asiste el accionista de la compañía, Banco del Pacífico S.A., propietario de catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco (14'544.635) acciones ordinarias y nominativas, legalmente representado por el Economista Andrés Baquerizo Barriga en su calidad de Vicepresidente Subrogante del Presidente Ejecutivo. Asisten también a la sesión el C.P.A. Walter Banchón, en su calidad de Comisario Principal de la compañía, el Ingeniero David Humberto Cobo Barcia, en su calidad de Gerente General de la compañía; y, la Abogada Silvia Sacoto Sánchez, en calidad de Secretaria de la Junta General de Accionistas. En virtud de la ausencia del Ing. Johnny Cabrera, quien es Presidente del Directorio, actúa como Presidente de la Junta, por decisión de los accionistas presentes, el Economista Baquerizo. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La secretaria de la Junta Informa que se encuentra presente el accionista Banco del Pacífico S.A., propietario de catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco (14'544.635) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a 98,54% del capital suscrito y pagado, que a la fecha asciende a la suma de \$590,401.00 (quinientos noventa mil cuatrocientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de



18

1

of

América), y que por lo tanto, existe el quórum reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los temas del Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación de la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad de Quito.- La Gerencia General de la compañía pone a consideración de la Junta General de Accionistas, el Proyecto de Apertura de Sucursal de las oficinas de la Fiduciaria del Pacífico en la ciudad de Quito, así como el correspondiente informe legal, en el que consta la normativa propia del mercado de valores, mercantil – societario, tributario y la referencia a los estatutos que rigen a la compañía. A solicitud del Presidente de la Junta, la Secretaría dio lectura al Informe legal. Toma la palabra el C.P.A. Walter Banchón, Comisario Principal de la compañía, quien indica respecto del último punto de las Conclusiones del Informe al que se ha dado lectura, en el que se recomienda revisar lo referente a precios de transferencia dentro de la compañía y con el Banco del Pacífico, no procede el informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, tanto local como del exterior, porque se trata de una Sucursal de la propia compañía, la cual tiene su autorización, secuencial, número de establecimiento y número de facturas independientes, para emitir comprobantes de ventas; la misma que no tiene las características de parte relacionada, en los términos definidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Concluye el C.P.A. Walter Banchón indicando que establecer la oficina de Quito como Sucursal de Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, toda vez que mantiene actualmente su propia Infraestructura, no existirá incidencia significativa por los servicios y negociaciones, con las respectivas excepciones que son de conocimiento de la Administración. En consideración a lo expuesto, la Junta luego de breve deliberación, resuelve por unanimidad aprobar la apertura de sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, para lo cual autoriza al Gerente General de la compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes a la apertura de sucursal, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento. **SEGUNDO.-** Designación de factor de comercio.- El Gerente General señala que una vez aprobada la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, corresponde proceder a la designación del Factor de Comercio para la administración de la sucursal de Quito. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes y con la conformidad de los accionistas presentes, resuelve designar al Ing. Mauricio Xavier Alarcón Chiriboga como factor de comercio y emitir para el efecto el poder necesario. La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes a la emisión del poder especial para el factor de comercio, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento.

TERCERO.- Incorporación de un Director Principal para que conforme el Directorio de la compañía.- El Gerente General informa a la Junta que los miembros del Directorio actualmente en funciones, según designación realizada por la Junta de Accionistas en el mes de marzo del 2009, son Economista Johnny Cabrera Tirado, Economista Jorge Villagómez Viteri, Economista Roberto Murillo Cavagnaro y Economista Luis Montoya Vega. El Gerente General expone que, conforme lo señalan los estatutos de la compañía, el Directorio de Fidupacífico debe estar

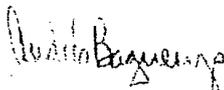


conformado por no menos de cinco Directores Principales y cinco suplentes designados por la Junta General. Se presenta a la Junta el curriculum vitae del Economista William Fernando Chiang Espinoza, para su incorporación como miembro principal del Directorio. En consideración a lo expuesto, la Junta luego de breve deliberación, resuelve por unanimidad designar como miembro principal del Directorio de Fidupacífico al Economista William Fernando Chiang Espinoza, para lo cual dispone que la Secretaría se sirva remitir la comunicación y nombramiento pertinentes.

No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión a las diez horas y se hizo un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas presentes, la secretaria se da lectura íntegra al Acta, la cual es aprobada por unanimidad por la Junta General sin modificaciones, y la firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente y

la escriba Secretaría que certifica:

Accionista


Banco del Pacífico S.A.
Sr. Andrés Barquerizo Barriga
Representante Subrogante
del Presidente Ejecutivo
Presidente de la Junta


Ing. David Cobo García
Gerente General
Fiduciaria del Pacífico S.A.
Fidupacífico


Ab. Silvia Sacoto Sánchez
Secretaria de la Junta



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO. CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE


Ab. SILVIA SACOTO SANCHEZ
Secretaria de la Junta



ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doy fe: Que la firma precedente de la señora doña SILVIA PATRICIA SACOTO SANCHEZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número 09-14465836; estampada al pie del documento que antecede, es auténtica; siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos.- Guayaquil, dos de Septiembre del año dos mil nueve.-----



Ab
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



**FIDUCIARIA
DEL PACÍFICO S.A.**

BANCO DEL PACÍFICO GRUPO FINANCIERO

Guayaquil, 11 de diciembre de 2006

**Señor ingeniero
David Humberto Cobo Barcia
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACIFICO, celebrada el día de hoy, usted fue elegido para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto. Este nombramiento reemplaza al que consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 12 de enero de 2004.

El estatuto social vigente de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 5 de agosto de 2003 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de octubre de 2003.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las siguientes facultades y atribuciones constantes en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.
- b) Administrar a la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de las resoluciones de la Junta General, del Directorio; y, en general, para la buena marcha de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos.
- c) Comprar o vender inmuebles, y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio.
- d) Presentar al Directorio su informe bimensual sobre sus gestiones.

Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y Malecón Edif. La Previsora, piso 27 Ofic. 2705,
Tells. (593-4) 2565-075 Fax (593-4) 2560-409

Quito: Av. Los Shyris N37-313 y El Telégrafo, piso 8
Tells. (593-2) 2982-000 Ext. 4300-4304 Fax: Ext. 4734

Manta: Av. 2da y calle 13 - Banco del Pacífico, Sucursal Manta
PBX: (593-5) 2623212 ext. 2333

Rev. 27/10/06



**FIDUCIARIA
DEL PACIFICO S.A.**

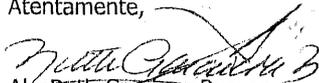
BANCO DEL PACIFICO GRUPO FINANCIERO

- e) Presentar al Directorio un informe sobre los negocios, incluyendo cuentas, balances, y demás documentos pertinentes.
- f) Elaborar el Plan Estratégico a 3 años, el plan Comercial y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación del Directorio.
- g) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- h) Otorgar poderes generales o especiales que autorizare el Directorio.
- i) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía.
- j) Supervigilar la contabilidad y archivo de la compañía.
- k) Presidir el Comité de Inversiones y

l) En general tendrá las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía, y todas las atribuciones y deberes determinadas en la ley para los administradores y, que estos estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo, así como las demás que determine el Directorio.

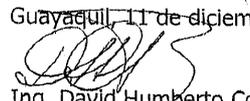
El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente,


Ab. Ruth Garalco Burgos
Secretaria ad-hoc de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2006


Ing. David Humberto Cobo Barcia
CC: 091114661-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y Malecón Edif. La Previsora, piso 27 Ofc. 2705,
Telfs. (593-4) 2565-075 Fax (593-4) 2560-409

Quito: Av. Los Shyris N37-313 y El Telégrafo, piso 8
Telfs. (593-2) 2982-000 Ext. 4300-4304 Fax: Ext. 4734

Manta: Av. 2da y calle 13 - Banco del Pacífico, Sucursal Manta
PBX: (593-5) 2623212 ext.2333

Rev. 27/10/06





NUMERO DE REPERTORIO: 60.943
 FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2006
 HORA DE REPERTORIO: 13:38

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO**, a favor de **DAVID HUMBERTO COBO BARCIA**, de fojas 135.989 a 135.991, Registro Mercantil número 24.428.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 2.076, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60943
 LEGAL: Mariuxi Taiano, Angel Aguilar
 AMANUENSE: Fabi Castillo
 ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

REVISADO POR:



CERTIFICO: Que esta xerox copia
 es igual a su original.

9 SEP 2009

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario Eto. del Cantón
 Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC.IMV.DJMV.DAyR.G.09.0007055, del señor Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil (Encargado), con fecha once de Noviembre del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de Noviembre del año dos mil nueve.-

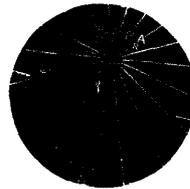

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo sexto, de la Resolución No. SC-IMV-DJMV-DAyR-G-09-0007055 de fecha 11 de Noviembre del 2009, emitida por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Julio de 1994.- Guayaquil, 26 de Noviembre del 2009.




D. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IMV.DJM.V.DA y R.G.090. CERO CERO CERO SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL, ENC. de 11 de noviembre del 2.009, bajo el número 4172 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA de la Compañía " FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO "; Y, REFORMA DEL ESTATUTO, otorgada el 09 de septiembre del 2.009, ante el Notario ante el Notario QUINTO del Cantón Guayaquil AB, CESARIO CONDO CHIRIBOGA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 43859.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 57.168
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IMV.DJM.V.DA y R.G.09.0007055, dictada el 11 de noviembre del 2009, por el Intendente Mercado de Valores de Guayaquil (E), Ing. Carlos Murillo Cabrera, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Apertura de Sucursal de la compañía FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha y la Reforma del Estatuto, de fojas 144.822 a 144.839, Registro Mercantil número 23.724.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 57168



s 23.09

REVISADO POR:

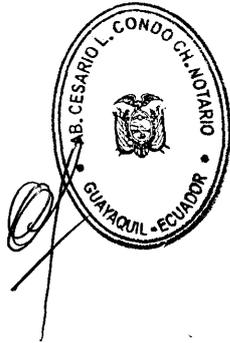
[Signature]



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



PODER ESPECIAL DE FACTOR DE
COMERCIO: QUE OTORGA LA
COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL
PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
DON MAURICIO ALARCÓN
CHIRIBOGA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los nueve (9) días del mes de Septiembre
del año dos mil nueve, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero Civil don
DAVID HUMBERTO COBO BARCIA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la Compañía
FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que declara
que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Daule, de paso por
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta

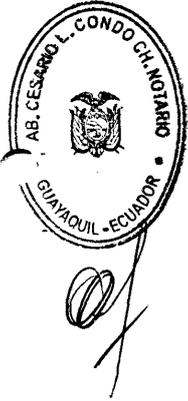
[Firma manuscrita]

1 escritura pública de PODER ESPECIAL DE FACTOR DE
2 COMERCIO, para su otorgamiento me presentó la
3 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
4 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase a
5 incorporar una que contiene un poder especial de factor de
6 comercio al tenor de las siguientes cláusulas y
7 declaraciones: C L Á U S U L A P R I M E R A:
8 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
9 presente escritura pública, el señor Ingeniero David
10 Humberto Cobo Barcia, en calidad de Gerente
11 General de la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO
12 S.A. FIDUPACÍFICO, en calidad de "MANDANTE".-
13 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
14 Dos.uno.- La compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A.
15 FIDUPACÍFICO se constituyó mediante escritura pública
16 autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón
17 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, en julio
18 catorce de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita
19 en el Registro Mercantil de ese cantón en julio veintiséis
20 de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la
21 denominación Administradora de Fondos "Contifondos",
22 cambiando ésta a la actual mediante denominación
23 conforme consta de la escritura de cambio de nombre y
24 reforma integral del estatuto social otorgada en
25 agosto cinco de dos mil tres, ante la Notaria Titular
26 Sexta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón en octubre quince de
28 dos mil tres.- Dos.dos.- La Junta General Extraordinaria



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 de Accionistas de la compañía FIDUCIARIA DEL
2 PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO celebrada el dos de
3 septiembre de dos mil nueve, resolvió autorizar la
4 designación al Ingeniero Mauricio Alarcón Chiriboga,
5 como FACTOR DE COMERCIO, autorizando al Gerente
6 General de la compañía para que en dicha calidad
7 pueda realizar todos los actos y suscribir todos los
8 documentos necesarios y referentes a la emisión del
9 poder especial para el FACTOR DE COMERCIO, así como
10 llevar a cabo los trámites pertinentes para su
11 perfeccionamiento.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
12 PODER ESPECIAL DE FACTOR DE COMERCIO.- El
13 señor Ingeniero Civil David Humberto Cobo Barcia, en
14 su calidad de Gerente General y representante legal de
15 la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A.
16 FIDUPACÍFICO, en calidad de "MANDANTE", conforme los
17 antecedentes expuestos, confiere poder especial, como
18 en derecho se requiere al señor Ingeniero Mauricio
19 Alarcón Chiriboga, a fin de que éste último ejerza la
20 calidad de FACTOR DE COMERCIO sobre la sucursal
21 de la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. ^H
22 FIDUPACÍFICO en el Distrito Metropolitano de Quito,
23 para que de forma individual, sin más limitaciones
24 que las establecidas en el Estatuto Social, y conforme
25 a las políticas y procedimientos de la compañía, pueda,
26 a su nombre y representación ejercer dicha función.-
27 Además de lo anteriormente expuesto, el Apoderado, en
28 ejercicio de sus facultades como factor de comercio

of

1 podrá: UNO. Intervenir en cualquier comité o reunión,
2 asistir a las diversas juntas o directorios de negocios
3 fiduciarios o reuniones de trabajo que convoquen
4 empresas donde la compañía y los negocios fiduciarios que
5 bajo su administración mantengan participación
6 accionaria. Integrar organizaciones afines con el
7 propósito de velar por los intereses de la compañía
8 frente al mercado y a los diversos organismos
9 tributarios y de control; DOS. Suscribir a nombre de la
10 compañía y de los negocios fiduciarios que administra,
11 contratos de todo tipo; crédito, inversión, trabajo,
12 comisión, prestación de servicios, cuenta corriente y de
13 ahorros y cualquier otro, inclusive compraventa de
14 activos de la institución, acordar términos de negociación,
15 pagar, abonar o cancelar valores que deriven de los
16 contratos; TRES. Suscribir a nombre de la compañía y
17 de los negocios fiduciarios que administra cuantos
18 documentos sean necesarios para presentar a
19 instituciones públicas o privadas, nacionales o
20 extranjeras, constituyentes y beneficiarios de negocios
21 fiduciarios, clientes, de acuerdo al objeto social de la
22 compañía; CUATRO. Suscribir a nombre de la compañía y
23 de los negocios fiduciarios que administra los reportes
24 e informes que deben ser presentados a los organismos
25 de control, los recursos que correspondan interponer a
26 la compañía frente a terceros por cualquier decisión
27 administrativa, estatal, provincial, municipal y de las
28 instituciones de control que gocen o no de autonomía,



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 y en general cualquier otro documento necesario para
2 la buena marcha y manejo de los negocios sociales
3 de la compañía; CINCO. Suscribir a nombre de la
4 compañía y de los negocios fiduciarios que administra,
5 contratos de hipoteca, anticresis y prohibición
6 voluntaria de enajenar, contratos de prenda, contratos
7 de arrendamiento mercantil, cancelación de hipoteca,
8 cancelación de prendas, aceptación de avales bancarios,
9 contratos de compraventa de cartera, solicitar líneas de
10 crédito, suscribir pagarés, girar, aceptar, endosar o
11 avalizar letras de cambio, como deudor principal,
12 codeudor, deudor solidario, pagarés a la orden, y
13 cualquier otro valor o documentos de crédito, solicitar
14 garantías bancarias, suscribir contratos de dación en
15 pago; SEIS. Suscribir la constitución, resciliación,
16 reforma, modificación, ampliación, terminación y
17 liquidación de negocios fiduciarios, así como su
18 participación en otros, respecto de los cuales la
19 compañía actúe como su fiduciaria; SIETE. Suscribir
20 cesiones de derechos, las cesiones de los títulos de
21 acciones y las actas de junta general de las compañías que
22 se encuentran dentro de los fideicomisos en cuyo
23 patrimonio existan acciones de compañías; OCHO.
24 Suscribir constancias documentales, así como otro
25 certificado de ese género que permitan las normas
26 pertinentes; NUEVE. Suscribir a nombre de la
27 compañía y de los negocios fiduciarios que administra
28 contratos de compraventa, contratos de compraventa con

[Handwritten signature]

1 reserva de dominio y su cancelación; DIEZ. Contratar a
2 nombre de la compañía personal y suscribir Actas de
3 Finiquito; ONCE. Realizar todas las actividades operativas
4 y funcionamiento de la compañía, en el desarrollo de su
5 actividad diaria y para el cumplimiento de su objeto
6 social; DOCE. Suscribir a nombre de la compañía todos
7 los actos y contratos necesarios administrativos, civiles,
8 mercantiles, laborales y en general de cualquier
9 naturaleza que éstos fueren, sin más limitaciones que las
10 establecidas en el estatuto social y en las políticas,
11 procedimientos y manuales internos de la compañía;
12 TRECE. Suscribir a nombre de la compañía los
13 documentos que fueren necesarios con la finalidad de
14 obtener y proveer la información que fuere requerida por
15 los organismos de control, así como por otros
16 organismos competentes, con relación a la actividad de
17 la compañía y de los negocios fiduciarios que
18 administre; CATORCE. Intervenir a nombre de la
19 compañía y de los fideicomisos que ésta administre,
20 en las reuniones de organismos colegiados como
21 Directorios, Comités, Juntas Generales, entre otros, en
22 los que tengan participación; QUINCE. Intervenir a
23 nombre de la compañía como representante o
24 administrador de los negocios fiduciarios en que la
25 compañía como fiduciaria o como administradora,
26 estando facultada para ello a realizar todas las
27 acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la
28 gestión fiduciaria y la correcta administración de los



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 bienes fideicomitidos; DIECISÉIS. Suscribir todos los
2 actos y contratos necesarios a nombre de los negocios
3 fiduciarios que representa, como contratos de préstamos,
4 hipotecas, compraventas, daciones en pago, entre otros,
5 siempre y cuando así lo exija la naturaleza del
6 fideicomiso y sus atribuciones lo permitan; DIECISIETE.
7 Negociar tasas de interés con la finalidad de obtener el
8 mejor rendimiento y optimización de los recursos de los
9 negocios fiduciarios; DIECIOCHO. En general todos los
10 actos conducentes a la buena marcha y a la
11 administración de la compañía, y de manera especial,
12 los negocios fiduciarios que administra, de manera tal
13 que no se pueda alegar en ningún momento falta u
14 oscuridad de poder para la realización de las
15 actividades necesarias para su correcto funcionamiento;
16 DIECINUEVE. Suscribir y contestar demandas; y, todos
17 los actos necesarios en cualquier clase de juicios ya sean
18 estos de carácter civil, laboral, penal, agrario,
19 inquilinato, arbitraje, de mediación o de cualquier otro
20 Organismo Estatal o de Control, ya sea en representación
21 de los negocios fiduciarios que administra o en
22 representación de la compañía; VEINTE. Solicitar y
23 obtener el Registro Único de Contribuyentes de los
24 fideicomisos que administra y solicitar su cancelación,
25 anulación y actualización ante las autoridades
26 competentes. Así como aquellas declaraciones e informes o
27 escritos relacionados con los negocios fiduciarios
28 administrados requeridos por tales autoridades o que de

of R

1 conformidad con la Ley, o reglamentos pertinentes la
2 compañía se encuentre obligada a remitir. Podrá
3 presentar ante las autoridades competentes solicitudes,
4 peticiones y reclamos relacionados con los negocios
5 fiduciarios administrados; VEINTIUNO. Suscribir los
6 estados financieros, rendiciones de cuentas, memorias,
7 informes de gestión y demás documentos de los negocios
8 fiduciarios administrados.- C L Á U S U L A C U A R T A:

9  Todos los gastos que demanden la celebración y
10 otorgamiento de la presente escritura pública serán de
11 cuenta y cargo de la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO

12 S.A. FIDUPACÍFICO.- C L Á U S U L A Q U I N T A:

13 PLAZO.- La duración del presente contrato es indefinida,
14 sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable
15 del mandato. En tal sentido el mandato podrá terminar,
16 en cualquier momento, por cualquiera de las causales
17 establecidas en el artículo dos mil sesenta y siete de la
18 Codificación del Código Civil y el artículo ciento treinta
19 y ocho del Código de Comercio.- C L Á U S U L A

20 S E X T A: PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN.- El
21 Apoderado no podrá delegar el presente mandato total o
22 parcialmente en ningún caso.- Sírvase usted señor
23 Notario a incorporar las demás cláusulas de estilo
24 para la plena validez de la presente escritura pública.-

25 (firmado) Silvia Sacoto S., ABOGADA SILVIA SACOTO
26 SÁNCHEZ, Registro Profesional Número nueve mil
27 trescientos veintinueve-Colegio de Abogados del Guayas".-

28 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 5 -



1 documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el
2 señor otorgante se ratificó en el contenido de la
3 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
4 esta escritura de PODER ESPECIAL DE FACTOR DE
5 COMERCIO: QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA DEL
6 PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, A FAVOR DEL SEÑOR
7 INGENIERO DON MAURICIO ALARCÓN CHIRIBOGA, en
8 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
9 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
10 fe.-

11
12

13
14 ING. DAVID HUMBERTO COBO BARCIA, GERENTE GENERAL
15 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. FIDUCIARIA DEL
16 PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO,-
17 C.C. # 09-1114661-1.-
18 C.V. # 206-0001.-
19 R.U.C. CIA. # 0991293396001.-
20

21
22
23

24 AB. CESARIO L. CONDO CH.
25 NOTARIO
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve, a las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones situada en el piso once del edificio matriz del Banco del Pacífico S.A., ubicado en las calles Francisco de Paula Ycaza número doscientos y Pedro Carbo, de esta ciudad de Guayaquil, se instalan los accionistas de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, en respuesta a la Convocatoria que el Gerente General efectuara por el Diario "El Telégrafo", el día viernes veintinueve de agosto del año dos mil nueve y cuya transcripción es la siguiente:

"CONVOCATORIA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO

En mi calidad de Gerente General de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, convoco a los señores Accionistas Banco del Pacífico S. A. y Conticorp S. A. a la Junta General Extraordinaria, el día miércoles dos de septiembre de dos mil nueve, a las nueve y media de la mañana, en la sala de sesiones situada en el piso once del edificio matriz del Banco del Pacífico S.A., ubicado en las calles Francisco de Paula Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día: **PRIMERO.-** Aprobación de la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad de Quito. **SEGUNDO.-** Designación de factor de comercio. **TERCERO.-** Incorporación de un Director Principal para que conforme el Directorio de la compañía. A los señores Comisarios principales Giovanni Cedeño y Walter Banchón Muñoz, se los convoca de manera especial y personal. Guayaquil, 19 de agosto del 2009. **Ing. David Cobo Barcia, Gerente General."**

Asiste el accionista de la compañía, Banco del Pacífico S.A., propietario de catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco (14'544.635) acciones ordinarias y nominativas, legalmente representado por el Economista Andrés Baquerizo Barriga en su calidad de Vicepresidente Subrogante del Presidente Ejecutivo. Asisten también a la sesión el C.P.A. Walter Banchón, en su calidad de Comisario Principal de la compañía, el Ingeniero David Humberto Cobo Barcia, en su calidad de Gerente General de la compañía; y, la Abogada Silvia Sacoto Sánchez, en calidad de Secretaria de la Junta General de Accionistas. En virtud de la ausencia del Ing. Johnny Cabrera, quien es Presidente del Directorio, actúa como Presidente de la Junta, por decisión de los accionistas presentes, el Economista Baquerizo. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La secretaria de la Junta informa que se encuentra presente el accionista Banco del Pacífico S.A., propietario de catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco (14'544.635) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a 98,54% del capital suscrito y pagado, que a la fecha asciende a la suma de \$590,401.00 (quinientos noventa mil cuatrocientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de

18

1
of

América), y que por lo tanto, existe el quórum reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los temas del Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación de la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad de Quito.- La Gerencia General de la compañía pone a consideración de la Junta General de Accionistas, el Proyecto de Apertura de Sucursal de las oficinas de la Fiduciaria del Pacífico en la ciudad de Quito, así como el correspondiente Informe legal, en el que consta la normativa propia del mercado de valores, mercantil – societario, tributario y la referencia a los estatutos que rigen a la compañía. A solicitud del Presidente de la Junta, la Secretaría dio lectura al Informe legal. Toma la palabra el C.P.A. Walter Banchón, Comisario Principal de la compañía, quien indica respecto del último punto de las Conclusiones del Informe al que se ha dado lectura, en el que se recomienda revisar lo referente a precios de transferencia dentro de la compañía y con el Banco del Pacífico, no procede el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, tanto local como del exterior, porque se trata de una Sucursal de la propia compañía, la cual tiene su autorización, secuencial, número de establecimiento y número de facturas independientes, para emitir comprobantes de ventas; la misma que no tiene las características de parte relacionada, en los términos definidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Concluye el C.P.A. Walter Banchón indicando que establecer la oficina de Quito como Sucursal de Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, toda vez que mantiene actualmente su propia infraestructura, no existirá incidencia significativa por los servicios y negociaciones, con las respectivas excepciones que son de conocimiento de la Administración. En consideración a lo expuesto, la Junta luego de breve deliberación, resuelve por unanimidad aprobar la apertura de sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, para lo cual autoriza al Gerente General de la compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes a la apertura de sucursal, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento. **SEGUNDO.-** Designación de factor de comercio.- El Gerente General señala que una vez aprobada la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, corresponde proceder a la designación del Factor de Comercio para la administración de la sucursal de Quito. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes y con la conformidad de los accionistas presentes, resuelve designar al Ing. Mauricio Xavier Alarcón Chiriboga como factor de comercio y emitir para el efecto el poder necesario. La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes a la emisión del poder especial para el factor de comercio, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento.

TERCERO.- Incorporación de un Director Principal para que conforme el Directorio de la compañía.- El Gerente General informa a la Junta que los miembros del Directorio actualmente en funciones, según designación realizada por la Junta de Accionistas en el mes de marzo del 2009, son Economista Johnny Cabrera Tirado, Economista Jorge Villagómez Viteri, Economista Roberto Murillo Cavagnaro y Economista Luis Montoya Vega. El Gerente General expone que, conforme lo señalan los estatutos de la compañía, el Directorio de Fidupacífico debe estar



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

2

[Handwritten signature]

conformado por no menos de cinco Directores Principales y cinco suplentes designados por la Junta General. Se presenta a la Junta el curriculum vitae del Economista William Fernando Chiang Espinoza, para su incorporación como miembro principal del Directorio. En consideración a lo expuesto, la Junta luego de breve deliberación, resuelve por unanimidad designar como miembro principal del Directorio de Fidupacífico al Economista William Fernando Chiang Espinoza, para lo cual dispone que la Secretaria se sirva remitir la comunicación y nombramiento pertinentes.

No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión a las diez horas y se hizo un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas presentes, por secretaria se da lectura íntegra al Acta, la cual es aprobada por unanimidad por la Junta General sin modificaciones, y la firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e Infrascrita Secretaria que certifica.:

Accionista



Banco del Pacífico S.A.
Econ. Andrés Baquerizo Barriga
Vicepresidente Subrogante
del Presidente Ejecutivo
Presidente de la Junta



Ing. David Cobo Barcia
Gerente General
Fiduciaria del Pacífico S.A.
Fidupacífico



Ab. Silvia Sacoto Sánchez
Secretaria de la Junta

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO. CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

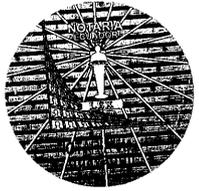


Ab. SILVIA SACOTO SANCHEZ
Secretaria de la Junta

ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doy fe: Que la firma precedente de la señora doña SILVIA PATRICIA SACOTO SANCHEZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número 09-14465836; estampada al pie del documento que antecede, es auténtica; siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos.- Guayaquil, dos de Septiembre del año dos mil nueve.

ll

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ll

ll

**FIDUCIARIA
DEL PACÍFICO S.A.**

BANCO DEL PACÍFICO GRUPO FINANCIERO

Guayaquil, 11 de diciembre de 2006

**Señor ingeniero
David Humberto Cobo Barcia
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACIFICO, celebrada el día de hoy, usted fue elegido para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto. Este nombramiento reemplaza al que consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 12 de enero de 2004.

El estatuto social vigente de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 5 de agosto de 2003 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de octubre de 2003.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las siguientes facultades y atribuciones constantes en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.
- b) Administrar a la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de las resoluciones de la Junta General, del Directorio; y, en general, para la buena marcha de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos.
- c) Comprar o vender inmuebles, y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio.
- d) Presentar al Directorio su informe bimensual sobre sus gestiones.

Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y Malecón Edif. La Previsora, piso 27 Ofic. 2705,
Telfs. (593-4) 2565-075 Fax (593-4) 2560-409

Quito: Av. Los Shyris N37-313 y El Telégrafo, piso 8
Telfs. (593-2) 2982-000 Ext. 4300-4304 Fax: Ext. 4734

Manta: Av. 2da y calle 13 - Banco del Pacífico, Sucursal Manta
PBX: (593-5) 2623212 ext. 2333

Rev. 27/10/06



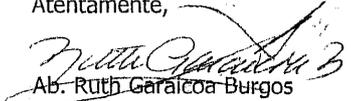
**FIDUCIARIA
DEL PACIFICO S.A.**

BANCO DEL PACIFICO GRUPO FINANCIERO

- e) Presentar al Directorio un informe sobre los negocios, incluyendo cuentas, balances, y demás documentos pertinentes.
- f) Elaborar el Plan Estratégico a 3 años, el plan Comercial y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación del Directorio.
- g) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- h) Otorgar poderes generales o especiales que autorizare el Directorio.
- i) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía.
- j) Supervigilar la contabilidad y archivo de la compañía.
- k) Presidir el Comité de Inversiones y
- l) En general tendrá las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía, y todas las atribuciones y deberes determinadas en la ley para los administradores y, que estos estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo, así como las demás que determine el Directorio.

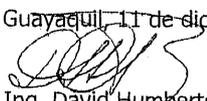
El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente,


Ab. Ruth Garaicoa Burgos
Secretaria ad-hoc de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2006


Ing. David Humberto Cobo Barcia
CC: 091114661-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y Malecón Edif. La Previsora, piso 27 Ofic. 2705,
Telfs.(593-4) 2565-075 Fax (593-4) 2560-409

Quito: Av. Los Shyris N37-313 y El Telégrafo, piso 8
Telfs.(593-2) 2982-000 Ext. 4300-4304 Fax: Ext. 4734

Manta: Av. 2da y calle 13 - Banco del Pacífico, Sucursal Manta
PBX: (593-5) 2623212 ext.2333

Rev. 27/10/06





NUMERO DE REPERTORIO: 60.943
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:38

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO**, a favor de **DAVID HUMBERTO COBO BARCIA**, de fojas 135.989 a 135.991, Registro Mercantil número 24.428.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 2.076, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60943
LEGAL: Mariuxi Taiano, Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

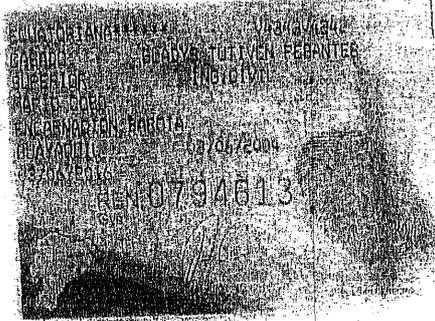
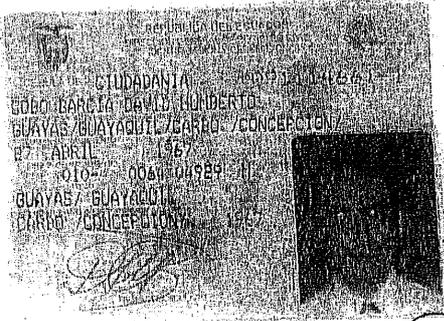
REVISADO POR:

CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

11 SEP 2009

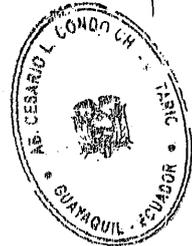
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil





CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

17 SEP 2009



Handwritten signature/initials

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Blo. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que sello y FIRMO EN nueve fojas útiles xerox de Guayaquil, nueve de Septiembre del año dos mil nueve.

Handwritten signature

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Blo. del Cantón
Guayaquil

